

RESOLUCIÓN No. 01196

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Numeral 2 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, artículo 8 del Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto No. 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública prevé dentro de las situaciones administrativas del empleado público, el permiso remunerado y la licencia ordinaria no remunerada.

Que el numeral 3 del artículo 2.2.5.2.2 y el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establecen que un empleo queda en vacancia temporal cuando su titular se encuentre en permiso remunerado y que corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos solicitados por escrito hasta por tres días hábiles cuando medie justa causa.

Que los artículos 2.2.5.4.3 y 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017 disponen que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán proveerse mediante el encargo de funcionarios públicos de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan con el perfil y los requisitos para el desempeño de estos, de igual manera estipula que los servidores públicos podrán asumir total o parcialmente las funciones del empleo encargado, desvinculándose o no de las obligaciones propias de su cargo.

RESOLUCIÓN No. 01196

Que el servidor público **JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.597.602 de Bogotá, D.C., quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, le fue autorizado permiso remunerado del día de la familia del segundo semestre en los términos que señala la Resolución No. 00597 del 08 de marzo de 2024 *“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Estímulos – Programa de Bienestar e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación, de la Secretaría Distrital de Ambiente de la vigencia 2024”*, para el día 05 de agosto de 2024.

Que el empleo del cual es titular el servidor público **JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que dure el permiso remunerado, bajo la figura de encargo prevista en el Decreto 1083 de 2015.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar el funcionario sobre el cual recaerá el encargo mientras se supere la situación administrativa, la Secretaría Distrital de Ambiente solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, al servidor público **JORGE LUIS GÓMEZ CURE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.524.926 de Bucaramanga, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 asignado a la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que en caso de vacancia temporal o definitiva de los cargos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y

RESOLUCIÓN No. 01196

remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento interno PA01-PR16, la Contratista Alejandra Albino con contrato No. 20241439 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente designada para la verificación de requisitos del empleo, presentó el “*formato de cumplimiento de requisitos - PA01-PR16-F2*”, de fecha 02 de agosto de 2024, mediante el cual validó y determinó que el servidor público **JORGE LUIS GÓMEZ CURE**, cumple con los requisitos de educación y experiencia para desempeñar mediante encargo las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo cual la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la certificación de dicha verificación con fecha 02 de agosto de 2024.

Que mientras dure la situación administrativa del servidor público **JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, se hace necesario encargar las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, al servidor público **JORGE LUIS GÓMEZ CURE** por el día 05 de agosto de 2024, sin desprenderse de las funciones propias del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 asignado a la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría

RESOLUCIÓN No. 01196

General de la Secretaría Distrital de Ambiente, al servidor público **JORGE LUIS GÓMEZ CURE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.524.926 de Bucaramanga, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 asignado a la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el día 05 de agosto de 2024, y/o hasta que se mantenga la situación administrativa de la titular.

Parágrafo: La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual del servidor público **JORGE LUIS GÓMEZ CURE**, ni la separación de las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos **JORGE LUIS GÓMEZ CURE** y **JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir la presente Resolución a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 05 días del mes de agosto del 2024

